

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0483/2020/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento Huajuapán de León.

ARTÍCULO 116
LGTAIP Y 56
LTAIPEO

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----

- - - Con fecha ocho de junio del dos mil veintiuno se recibió a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número UT/088/2021, signado por el maestro Gerardo Joaquín Angón Ortiz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Huajuapán de León, mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno. - -

- - - Con fundamento en el precepto legal 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el número de oficio UT/088/2021, y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 74, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, feneció el quince de junio del dos mil veintiuno, y para informar a este Órgano Garante dicho cumplimiento, feneció el dieciocho de ese mismo mes y año; por lo que se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, informando en tiempo y forma a la respuesta a la resolución que nos ocupa. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista** a [REDACTED] con la información emitida mediante el número de oficio UT/088/2021, signado por él maestro Gerardo Joaquín Angón Ortiz, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Huajuapán de León, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 800 004 3247

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIPOaxaca



convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna,
este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes.

Cúmplase. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa
del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.

Conste. -----

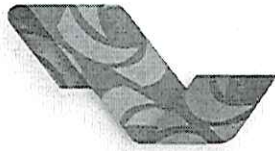
Secretario General de Acuerdos

**Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.**

**Lic. Guadalupe Gustavo Díaz
Altamirano**

Lic. Nancy Viridiana López Mejía

GGDA/mecm



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



OPORTUNIDADES
SOLICITUDES

Buscar



en

Solicitudes [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

R.211021.0012.1



Sistema de comunicación con los sujetos obligados

Inicio sesión con el usuario: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIONES PLENO (cumplimiento@iaipoaxaca.org.mx)

Inicio Consultas

Entregar información relacionada con el cumplimiento

Información general
Información del recurrente
Información de la solicitud
Información del medio de Impugnación
Datos de la resolución
Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Correo electrónico

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
Mail notificación y entrega de información.pdf	Acuse del correo electrónico del recurrente	0.03 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
OFICIO 88.-Se informa de cumplimiento con anexos.pdf	Oficio de informe de cumplimiento e información relacionada	2.59 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Amplia de acceso

Personas con discapacidad

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
08/06/2021 15:52	Mail notificación y entrega de información	OFICIO 88.-Se informa de cumplimiento con anexos.pdf	



BUSCADORES TEMÁTICOS ^

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

CONTROL

REGISTRO EN LINEA

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

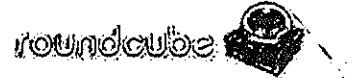
SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

Plataforma de Acceso de Personas con Discapacidad

Plataforma de acceso
para personas con discapacidad



Subject Se proporciona Información en cumplimiento
From <transparencia@huajuapandeleon.gob.mx>
To <cuauhgr@gmail.com>
Cc <u-transparencia@huajuapandeleon.gob.mx>
Date 2021-06-08 12:37 PM



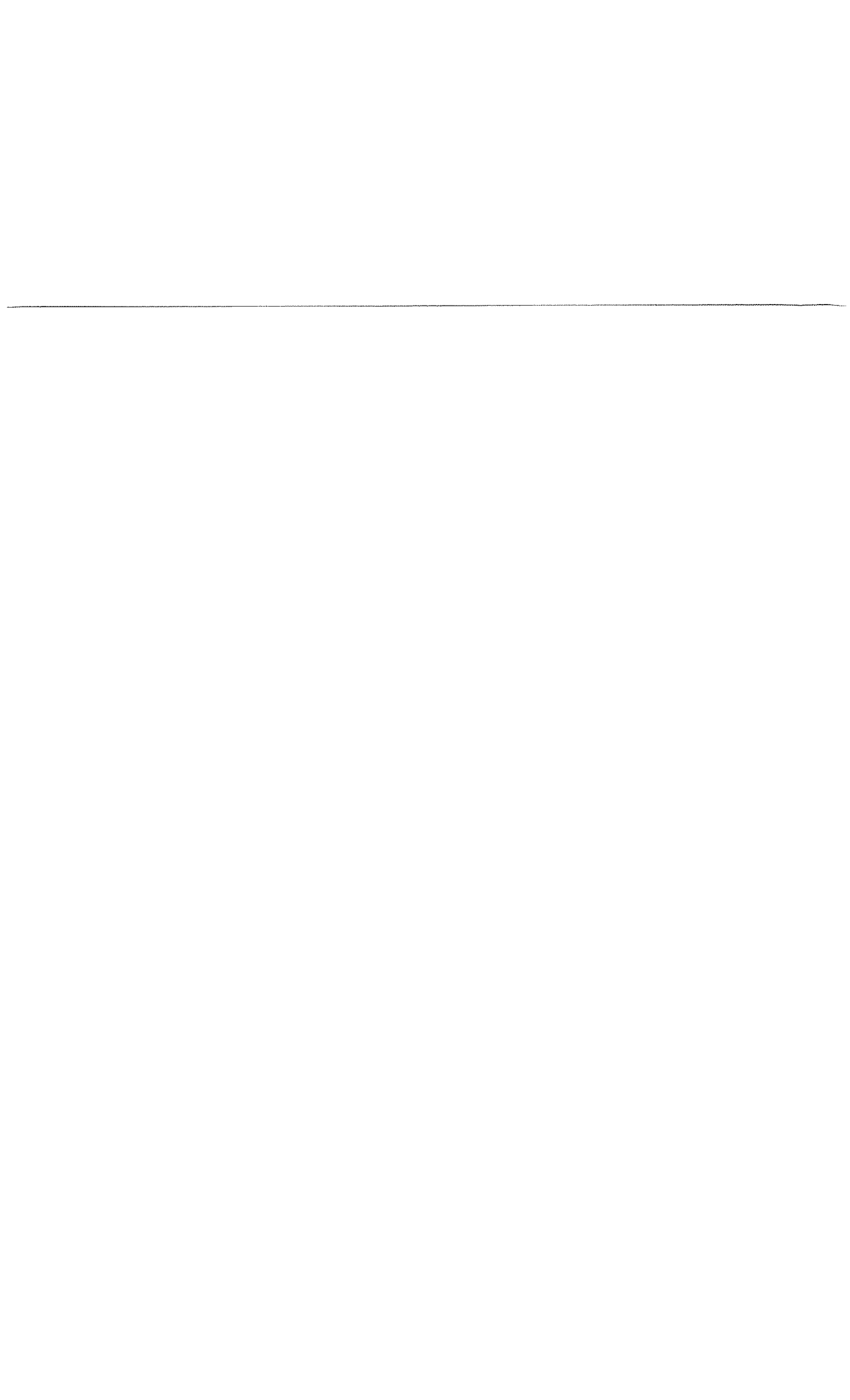
• Oficio de entrega de información.pdf (~28 MB)

C. Cuauhtémoc Guerrero Rivera
Presente

En cumplimiento a lo ordenado en la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión R.R.A.I. /0483/2020/SICOM; que interpuso ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; adjunto al presente, me permito remitir en formato digital, el oficio emitido por el titular del órgano de control municipal de este sujeto obligado; que contienen la información señalada por el órgano garante en la resolución antes referida. Por lo anterior, le solicito de manera atenta, agüsa recepción.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

MTRD. GERARDO JOAQUÍN ANGÓN ORTEZ





DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal
AREA:	Unidad de Transparencia Municipal
CORRESPONDENCIA:	Girada Externa
EXPEDIENTE NUM:	R.R.A.I. 0483/2020/SICOM
NUMERO DE OFICIO:	UT/088/2021
ASUNTO:	Se remite información sobre cumplimiento

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax., a 8 de junio de 2021

**LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS
COMISIONADO PONENTE
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; me permito remitir a usted el presente, para informar del cumplimiento dado a la resolución del recurso R.R.A.I. 0483/2020/SICOM de fecha veintiséis de mayo del año en curso, notificada a este sujeto obligado a través del sistema de comunicación con los sujetos obligados de la plataforma nacional de transparencia; en los términos siguientes:

A través del correo electrónico, girado a la dirección que aparece dentro del sistema antes mencionado, le fue proporcionada al solicitante y ahora recurrente la información proporcionada por parte del órgano de control interno de este municipio; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución del recurso de revisión antes citado y que tuvo a bien dictar el órgano garante.

Lo que hago de su conocimiento, a fin de que una vez cubiertas las fases procedimentales subsecuentes, y considerando que se ha proporcionado la información indicada al momento de resolver el recurso; se tenga al municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, cumpliendo en tiempo y forma con lo ordenado dentro del presente recurso.

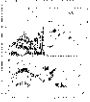
Se anexa archivos digitales que contienen: a) acuse de recibo de correo electrónico de la dirección del solicitante; b) Oficio número: UT/087/2021; y CYTM/112/2021.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
MTRO. GERARDO JOAQUÍN ANGÓN ORTIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Heroica Ciudad de Huajuapán de León,
Oax., Huajuapán, Oax.
2019-2021

C.c.p.- Expediente.





DEPENDENCIA:	Presidencia Municipal
AREA:	Unidad de Transparencia Municipal
CORRESPONDENCIA:	Girada Externa
EXPEDIENTE NUM:	R.R.A.I. 0483/2020/SICOM
NUMERO DE OFICIO:	UT/087/2021
ASUNTO:	Se proporciona información indicada en resolución

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax., a 8 de junio de 2021

C. Cuauhtémoc Guerrero Rivera

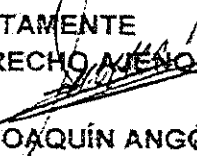
P R E S E N T E

En atención a lo ordenado en la resolución de fecha veintiséis de mayo del año en curso, emitida dentro del recurso de revisión cuyo número se indica al rubro, que fue notificada a este sujeto obligado a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (de la PNT); por este conducto, de manera atenta y encontrándonos dentro del plazo previsto por la ley, adjunto al presente, le proporciono en formato digital, la información siguiente:

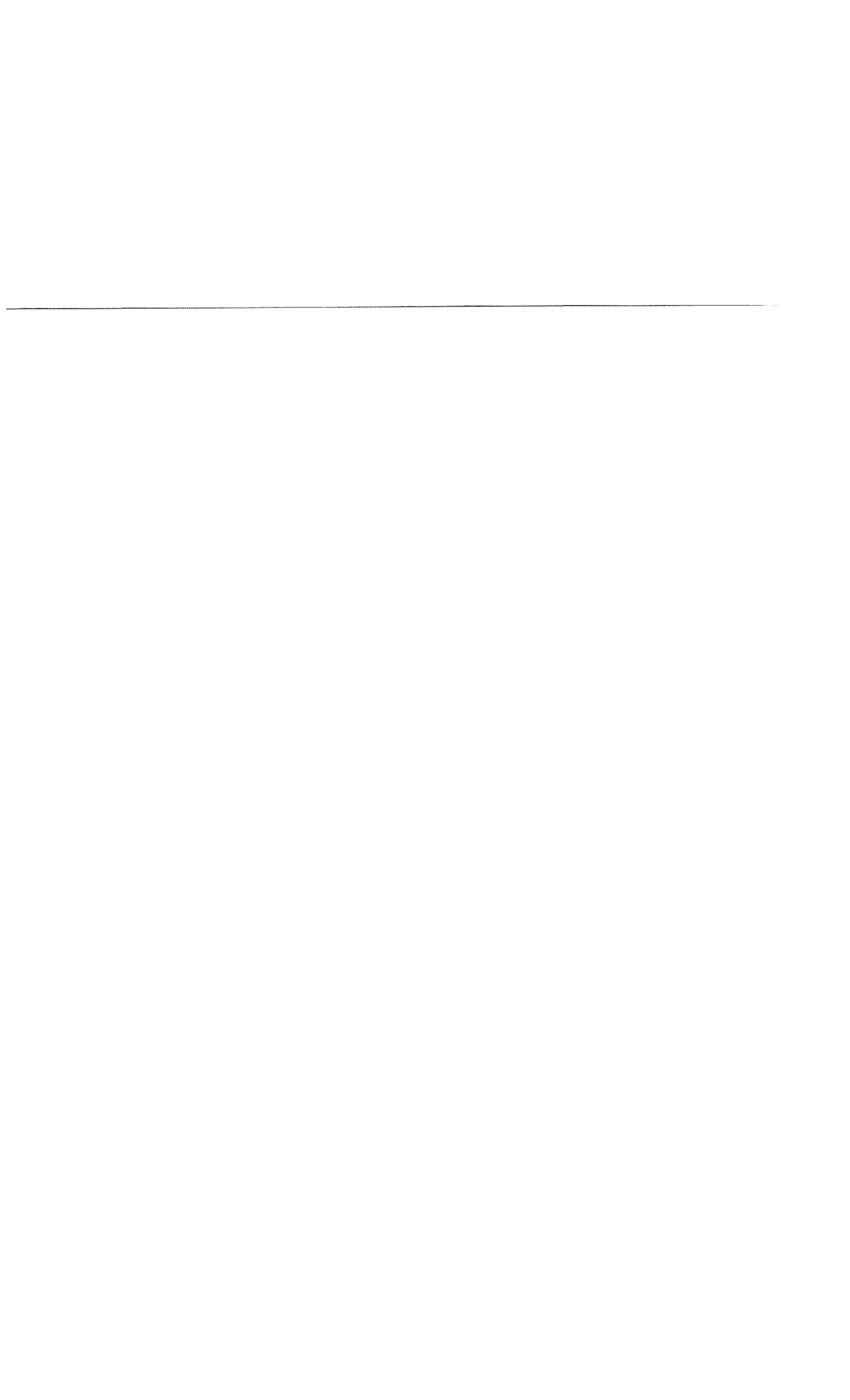
- Oficio número: CYTM/112/2021, suscrito por el Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; al cual se acompañan las copias certificadas de los acuerdos de radicación de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa, con números: UI011/2020 y UI012/2020, que se encuentran en etapa de investigación ante la contraloría municipal de este sujeto obligado.

Con lo cual se atiende lo ordenado por el órgano garante, para efectos legales de cumplimiento de entrega de información descrita en la resolución a que se hizo referencia al inicio del presente.

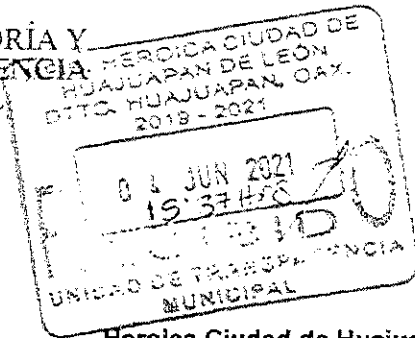
Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

 TRANSPARENCIA
 MUNICIPAL
 Mpio. Heroica Ciudad
 de Huajuapán de León,
 Oaxaca
MTRO. GERARDO JOAQUÍN ANGÓN ORTIZ
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 2019-2021

C.c.p.- Expediente.



CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
ÁREA: CONTRALORÍA MUNICIPAL.
CORRESPONDENCIA: GIRADA INTERNA.
NÚMERO DE OFICIO: CYTM/112/2021.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca; a 04 de junio de 2021.

MTR. GERARDO JOAQUIN ANGÓN ORTIZ,
TITULAR DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.
PRESENTE.

El que suscribe Jaciel Efraín Martínez Ramírez, Contralor Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Oaxaca, estando dentro del termino que me fue otorgado vengo en tiempo y forma a dar cumplimiento a lo solicitado en los siguientes términos:

En atención a su similar con número de oficio **UT/0085/2021**, de fecha dos de junio del año en curso, relativo al expediente número **REC.REV-IAIP-003/2020** y recibido en esa misma fecha en oficialía de partes de este órgano interno de control, le hago del conocimiento que después de realizar una búsqueda en los archivos que conforman ambas Unidades de Investigación (mesa par e impar) adscritas a la contraloría municipal, se encontraron radicados los expedientes de presunta responsabilidad administrativa bajo los numerales **UI011/2020** y **UI012/2020**, mismos que se encuentran en etapa de investigación, tal como se acredita con las copias debidamente certificadas por fedatario municipal del oficio número **CM/339/2020** de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinte, así como de los acuerdos de inicio y radicación de fecha cinco y seis de noviembre del año dos mil veinte, relativo al expediente **UI011/2020** y con lo que respecta al expediente **UI012/2020** se justifica con el oficio número **CYTM/340/2020** de fecha seis de noviembre del año dos mil veinte, así como del acuerdo de inicio y radicación todos de fecha seis de noviembre del año dos mil veinte, documentales que se anexan a la presente para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro asunto que tratar, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

CONTRALORIA
LIC. JACIEL EFRAÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
Heroica Ciudad de Huajuapam de León
Oaxaca
2019-2021

C.c.p. Yoana Huerta Lima/ Titular de la Unidad de Investigación Mesa Impar, adscrita a la Contraloría y Transparencia Municipal.
C.c.p. Héctor Soriano Ortiz/ Titular de la Unidad de Investigación Mesa par, adscrita a la Contraloría y Transparencia Municipal.





CONTRALORÍA MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA



HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Ciudad de León, Oax.
2021

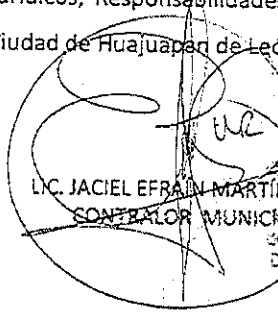
En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, siendo las doce horas del día cinco de Noviembre del año dos mil diecinueve, téngase por recibido en la Oficialía de partes de la Contraloría Municipal el oficio 1997/2020 de fecha cinco de Noviembre del presente año, suscrito por el Director de Infraestructuras, Ordenamiento Territorial y Urbano, en los términos en que lo hace. -----

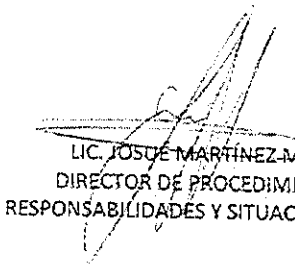
--- Visto lo manifestado por el solicitante, con fundamento en lo establecido por el artículo 1º, 2º fracción II, 3º fracción II y III, 6º, 7º, 9º fracción II, 15, 64 Fracción II, del 90 al 110 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º, 2º fracción II, 3º fracción III, 6º, 7º, 8º fracción II y 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 27, 28 y 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1º, 2º incisos B, 6º, 8º fracciones I, VII, XI y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Contraloría y Transparencia del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, éste órgano interno de control acuerda lo siguiente: -----

- - - PRIMERO.- Iníciase a petición de parte, investigación esto para determinar si existe responsabilidad por faltas Administrativas de Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, Autoridades auxiliares así como de particulares. Respecto de los hechos y actos denunciados en su escrito de cuenta-----

- - - SEGUNDO.- Remítase a la Unidad de Investigación adscrita a ésta Contraloría Municipal, el presente asunto para que den seguimiento de investigación y realicen todas las diligencias y actos tendientes a clarificar los hechos que puedan constituir faltas Administrativas Graves o no Graves realizadas por servidores públicos, Autoridades auxiliares, así como de particulares.-----

- - - Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Licenciado JACIEL EFRAÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ Contralor Municipal en apoyo del Licenciado Josué Martínez Morales, Director de Procedimientos Jurídicos, Responsabilidades y situación Patrimonial, adscrito a la Contraloría Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. CONSTE.-----


LIC. JACIEL EFRAÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ
CONTRALOR MUNICIPAL
Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Dos Mil Nueve Cien
2019-2021


LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ MORALES
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS,
RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

20



HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA; NOVIEMBRE SEIS DE DOS
MIL VEINTE.

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Municipio y Distrito del mismo nombre, del Estado de Oaxaca, siendo las trece horas con treinta minutos del día, mes y año en que se actúa, se tiene por recibido en la oficialía de partes de la Contraloría Municipal el oficio número CYTM/340/2020, de fecha seis de noviembre del año en curso, signado por el titular de la contraloría municipal, en el cual remite acuerdo de fecha seis de noviembre del año en curso; *instruyendo a esta unidad investigadora para que se inicie a petición de parte la investigación correspondiente y determine si existe responsabilidad por faltas administrativas de servidores públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, Autoridades Auxiliares así como de particulares, respecto de los hechos y actos denunciados en su escrito de cuenta*". Por lo que una vez visto y enterado de su contenido, se procede a levantar el presente acuerdo con el objetivo de radicar el expediente de presunta responsabilidad administrativa, asignándole el número progresivo que se lleva en el índice de la unidad de investigación correspondiéndole el número de expediente **UI012/2020**; ordenándose por otro lado, el inicio de la investigación legal y administrativa correspondiente, debiendo realizar tantas y cuantas diligencias considere necesarias y pertinentes tendientes a clarificar los hechos que pudieran constituir la comisión de faltas administrativas de servidores o ex servidores públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, autoridades auxiliares, así como de particulares que hayan tenido intervención en la presunta comisión de dichas faltas administrativas a que hace alusión el Titular de la Contraloría Municipal, a efecto de determinar si existe responsabilidad por la comisión u omisión de faltas administrativas. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, 7, 9 fracción II, 10, 90, 91, 93, 93, 94, 95, 96, 97 y 200 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2, 3 fracción II, XIII, 4, 6, 7, 8 fracción II, 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, 126 Quater fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y 1, 2, 4, 8 del Reglamento de la Contraloría y Transparencia del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.-----

Ahora bien, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por el contralor municipal a través del oficio CYTM/340/2020, gírese copia simple del presente proveído para los efectos legales correspondientes. Notifíquese y Cúmplase.-----

Así lo proveyó y firma el ciudadano Héctor Soriano Ortiz, Titular de la Unidad de Investigación Mesa Par, adscrito a la Contraloría y Transparencia Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. Conste-----

02

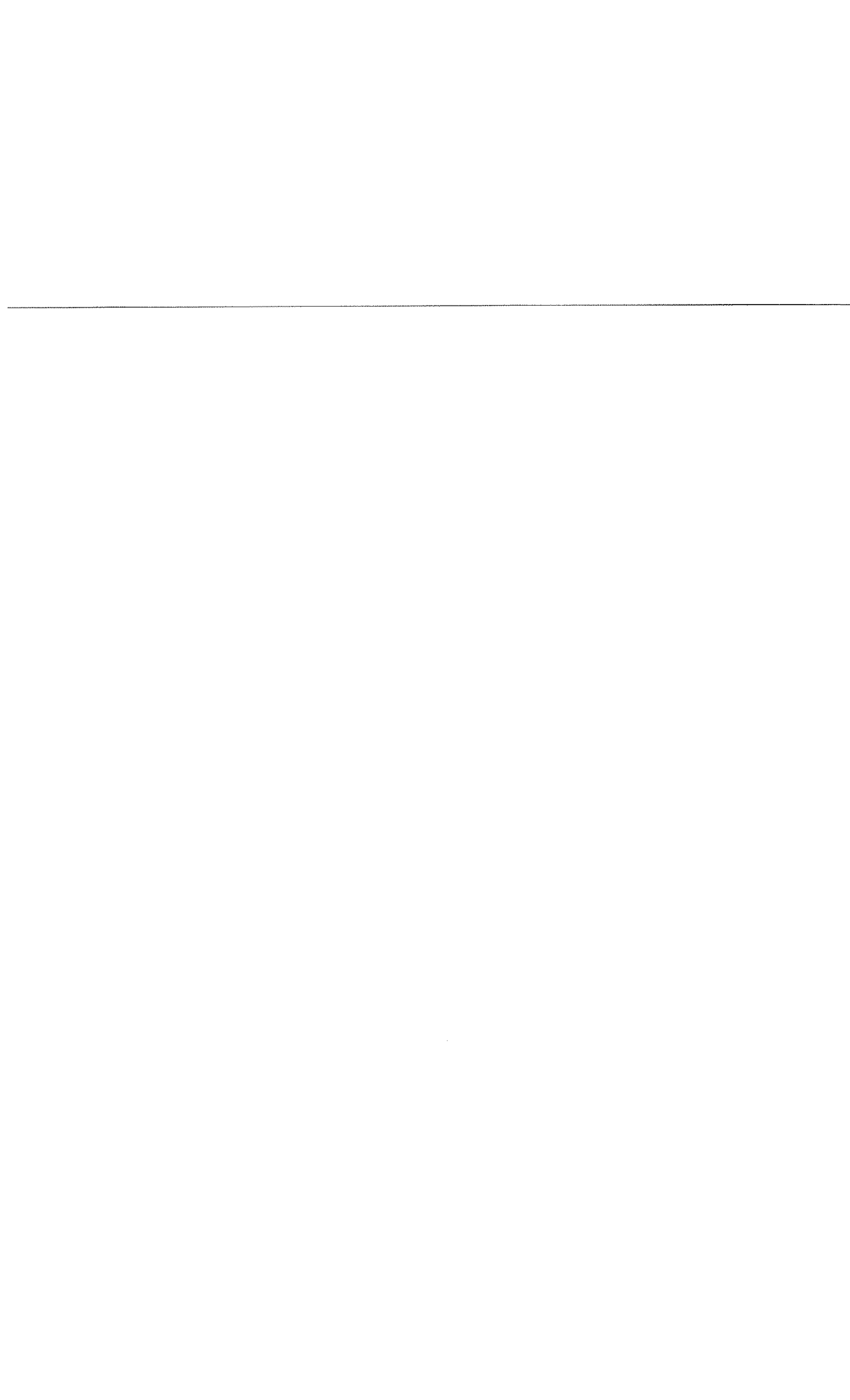
EL QUE SUSCRIBE, ULISES CUAUHTÉMOC REYES MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIGOR, CERTIFICO

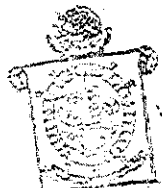
-CERTIFICO-

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO QUE CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO, SON FOTOCOPIAS DEL OFICIO INTERNO NÚMERO CYTM/340/2020, DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2020; ACUERDO DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE 2020; ACUERDO DE FECHA NOVIEMBRE SEIS DE DOS MIL VEINTE. DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA. LO QUE SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. – EN EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

----- DCY FE. -----


LIC. ULISES CUAUHTÉMOC REYES MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL





SECRETARÍA DE FISCALÍA
 MUNICIPALIDAD Y
 SERVICIOS Cívicos
 Toluca, Estado de León
 Toluca, Guanajuato, Gax.
 4715-2035



DEPENDENCIA PRESIDENCIAL
 AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO
 CORRESPONDENCIA OFICIO INTERNO
 Calle de la Reforma 200, 66000, Toluca, Gto.

NO YOANA HUERTA LIMA
 TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN MESA IMPAR
 ADSCRITA A LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL
 PRESENTE

Por que suscribe JESÚS ESPRÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ Contralor Municipal del municipio de Huajuquim de León, Guanajuato, le comunico lo siguiente:

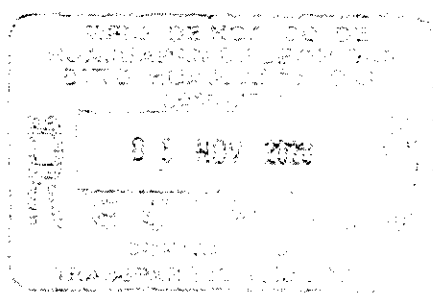
Remito a usted el escrito de fecha cinco de Noviembre de dos mil veinte, enviado por el Titular de la Contraloría Municipal, y que a la vez dice: -

- PRIMERO.- Iniciar a petición de parte, investigación esta para determinar si existe responsabilidad por faltas administrativas de servidores públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Huajuquim de León, Guanajuato, Autoridades auxiliares así como de particulares. Respecto de los hechos y actos denunciados en su escrito de cuenta. -
- SEGUNDO.- Remítase a la Unidad de Investigación adscrita a esta Contraloría Municipal el presente asunto para que deriven seguimiento de investigación y realicen todas las diligencias, tanto tendientes a clarificar los hechos que puedan constituir faltas administrativas Graves o no Graves realizadas por servidores públicos, autoridades auxiliares así como de particulares. -

Sin más por el momento, quedo un cordial saludo

ATENTAMENTE

JESÚS ESPRÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ
 CONTRALOR MUNICIPAL



Oficina Municipal de la Unidad de Investigación de Huajuquim de León, Guanajuato

01



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL Y
TRANSPARENCIA**



HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

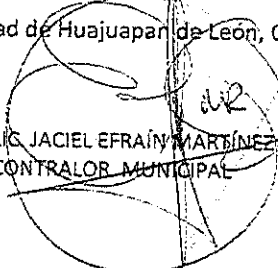

En la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, siendo las doce horas del día cinco de noviembre del año dos mil diecinueve, téngase por recibido en la Oficialía de partes de la Contraloría Municipal el oficio 1922/2020 de fecha cuatro de noviembre del presente año, suscrito por el Director de Infraestructuras, Ordenamiento Territorial y Urbano, en los términos en que lo hace. -----

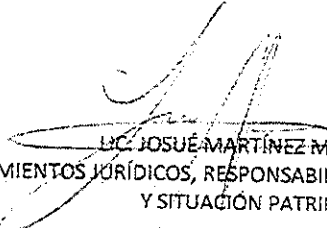
----- Visto lo manifestado por el solicitante, con fundamento en lo establecido por el artículo 1º, 2º fracción II, 3º fracción II y III, 6º, 7º, 9º fracción II, 15, 64 Fracción II, del 90 al 110 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º, 2º fracción II, 3º fracción III, 6º, 7º, 8º fracción II y 54 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 27, 28 y 29 del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1º, 2º incisos B, 6º, 8º fracciones I, VII, XI y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Contraloría y Transparencia del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, éste órgano interno de control acuerda lo siguiente: -----

- - - PRIMERO.- Iníciase a petición de parte, investigación esto para determinar si existe responsabilidad por faltas Administrativas de Servidores Públicos del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, Autoridades auxiliares así como de particulares. Respecto de los hechos y actos denunciados en su escrito de cuenta-----

- - - SEGUNDO.- Remítase a la Unidad de Investigación adscrita a ésta Contraloría Municipal, el presente asunto para que den seguimiento de investigación y realicen todas las diligencias y actos tendientes a clarificar los hechos que puedan constituir faltas Administrativas Graves o no Graves realizadas por servidores públicos, Autoridades auxiliares, así como de particulares.-----

- - - Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos Licenciado JACIEL EFRAÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ Contralor Municipal en apoyo del Licenciado Josué Martínez Morales, Director de Procedimientos Jurídicos, Responsabilidades y Situación Patrimonial, adscrito a la Contraloría Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca. CONSTE. -----


LIC. JACIEL EFRAÍN MARTÍNEZ RAMÍREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax. Huajuapán Oax.
2019-2021


LIC. JOSUÉ MARTÍNEZ MORALES
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS, RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

02

SECRET
NO FORN DISSEM
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED
NO UNCLASSIFIED



CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA
MUNICIPAL



**ACTA DE RADICACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE
SERVIDORES PÚBLICOS.**

En la Heroica Ciudad de Huajuapana de León, Municipio y Distrito del mismo nombre, del Estado de Oaxaca, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día seis de noviembre del año en curso, se levanta la presente Acta con el objetivo de iniciar la Carpeta de Investigación número UI011/2020, lo anterior derivado del acuerdo de fecha cinco de noviembre de Dos mil Veinte, emitido por el Contralor Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapana de León, Oaxaca, y turnado mediante oficio número CM/339/2020, con fecha de recepción en oficialía de partes el día cinco de noviembre del año en curso, por medio del cual se Requiere a la Unidad de Investigación Mesa Impar para que inicie la investigación correspondiente para determinar si existe una probable responsabilidad respecto de los siguientes puntos:

PRIMERO.- INÍCIASE A PETICIÓN DE PARTE, INVESTIGACIÓN ESTO PARA DETERMINAR SI EXISTE RESPONSABILIDAD POR FALTAS ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, AUTORIDADES AUXILIARES ASÍ COMO DE PARTICULARES. RESPECTO DE LOS HECHOS Y ACTOS DENUNCIADOS EN SU ESCRITO DE CUENTA.

SEGUNDO.- REMITASE A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN ADSCRITA A ÉSTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, EL PRESENTE ASUNTO PARA QUE DEN SEGUIMIENTO DE INVESTIGACIÓN Y REALICEN TODAS LAS DILIGENCIAS Y ACTOS TENDIENTES A CLARIFICAR LOS HECHOS QUE PUEDAN CONSTITUIR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES O NO GRAVES REALIZADAS POR SERVIDORES PÚBLICOS, AUTORIDADES AUXILIARES, ASÍ COMO DE PARTICULARES.

Realizada por el Contralor Municipal el Licenciado Jaciel Efraín Martínez Ramírez en apoyo del Licenciado Josué Martínez Morales Titular del área de Procedimientos Jurídicos, Responsabilidades y Situación Patrimonial del Municipio de la Heroica ciudad de Huajuapana de León, Oaxaca. -----
En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º Fracción II, 3º Fracción II, 6º, 7º, 9º Fracción II, 15º, 64º Fracción II, del 90º al 110º de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1º, 2º Fracción II, 3º Fracción II, 6º, 7º, 8º Fracción II y 54º de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipio de Oaxaca; 27º, 28º, y 29º del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 1º, 2º inciso B, 6º, 8º Fracciones I y VII, 11º y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Contraloría y Transparencia del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapana de León, Oaxaca vigente **Iniciase la investigación legal y administrativa correspondiente para determinar si existe una presunta responsabilidad por faltas administrativas, en contra de quien o quienes resulten responsables, por lo que, realícense todas las diligencias y actos tendientes a clarificar los hechos o abstenciones señalados. CONSTE.** -----

Así lo proveyó y firma la Licenciada **YOANA HUERTA LUNA**, Titular de la Unidad de Investigación Mesa Impar Adscrita a la Contraloría Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapana de León, Oaxaca. -----

1945
MAY 15
1945

1945

ad
ad
ad

EL QUE SUSCRIBE, ULISES CUAUHTÉMOC REYES MARTÍNEZ, SECRETARIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIGOR, CERTIFICO

-CERTIFICO-

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO QUE CONSTA DE 03 (TRES) FOJAS ÚTILES POR EL ANVERSO, SON FOTOCOPIAS DEL OFICIO INTERNO NÚMERO CM/339/2020, DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE 2020; ACUERDO DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE 2020; ACTA DE RADICACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS. DOCUMENTOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y TRANSPARENCIA. LO QUE SE ASIENTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. – EN EL MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

----- DOY FE. -----



SECRETARIA
MUNICIPAL
LIC. ULISES CUAUHTÉMOC REYES MARTÍNEZ
Madr. Heroica Ciudad
de Huajuapán
Dgo. Huajuapán, Oax.
SECRETARIO MUNICIPAL
2019 - 2021

